

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

3372 Orden JUS/203/2020, de 9 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/194/2020, de 5 de marzo, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal.

Advertido error en la Orden JUS/194/2020, de 5 de marzo, por la que se convoca concurso de traslados para la cobertura de plazas en el Ministerio Fiscal, en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de 6 de marzo de 2020, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúan, a continuación, las siguientes correcciones:

Primera.

Eliminar la siguiente vacante en el anexo I, apartado IV, Plazas de tercera categoría para Abogados Fiscales exclusivamente, en la página 22804, donde dice:

«CCAA	UNIDAD	LOCALIDAD	PROVINCIA	TIPO PLAZA	VACANTES
CASTILLA-LA MANCHA	FISCALÍA PROVINCIAL	GUADALAJARA	GUADALAJARA	ABOGADO/A FISCAL	1»

Segunda.

En el anexo I, apartado V, de la página 22805, donde dice: «Plazas de tercera categoría para Abogados Fiscales (art. 355 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial)», debe decir: «Plazas de tercera categoría para Abogados Fiscales exclusivamente (art. 355 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial)».

Tercera.

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias, durante diez días naturales, a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 2020.–El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.